

SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23-03 / 135-23-09

AUTO NO. 221

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITOS Y COSTAS"

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. PAC- PAC-033-14.

CONTRA: CRUZ EVELIO ESPINOSA LEDESMA con C.C. # 6287349, quien para la época de los hechos se desempeñaba como ALCALDE EL CERRITO; JORGE HUMBERTO GALLO CONCHA con C.C. # 16857195, quien para la época de los hechos se desempeñaba como DIRECTOR PLANEACION; GONZALO VANEGAS VILLEGAS con C.C. # 15902290, quien para la época de los hechos se desempeñaba como CONTRATISTA.

El Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias; y

RESUELVE:

PRIMERO: PRACTICAR por Secretaría la Liquidación del Crédito y Costas, dentro del proceso referido, con corte a la fecha actual.

SEGUNDO: ORDENAR el traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, de la Liquidación del Crédito y Costas, a los Sujetos Procesales, las diferentes partes de interés y estamentos, para que se pronuncien sobre la misma.

TERCERO: NOTIFICAR de la presente decisión al señor **CRUZ EVELIO ESPINOSA LEDESMA** con C.C. # 6287349, quien para la época de los hechos se desempeñaba como ALCALDE EL CERRITO; **JORGE HUMBERTO GALLO CONCHA** con C.C. # 16857195, quien para la época de los hechos se desempeñaba como DIRECTOR PLANEACION; **GONZALO VANEGAS VILLEGAS** con C.C. # 15902290, quien para la época de los hechos se desempeñaba como **CONTRATISTA**. mediante fijación en Estados Electrónicos al correo electrónico: **cruzevelioesle@hotmail.com / 1) cruzevelioesle@gmail.com / 2) gallo.jorgeh@gmail.com**, y en la Cartelera de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

ESTADO

ESTADO

AUTO No: 019

25/06/2024

Wolney



SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

CUARTO: Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JULIO CESAR HOYOS MARÍN
SUBDIRECTOR OPERATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

Proyectó	WILLIAM SANCHEZ VALDES	Profesional Universitario	
Revisó	JULIO CESAR HOYOS MARÍN	Subdirector Operativo Jurisdicción Coactiva	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE JURISDICCIÓN COACTIVA

135-23.03

1

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

PROCESO No.	PAC-033-2014 (Fallo Resp. Fiscal 067 del 10-01-14 ejecutoria 13-05-14) CAIF-055-2010	
EJECUTADO (S):	Cruz Evelio Espinosa Ledesma, Jorge Humberto Gallo Concha, G.C.C. 6287349	
	ALCALDE EL CERRITO - DIRECTOR PLANEACION - INTERVENTOR - CONTRATISTA	
FECHA INICIAL (EJECUTORIA):	13 de mayo de 2014	Plazo inicial para cancelar
FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN:	24 de junio de 2024	
DIAS DE MORA:	3641	
TASA DE INTERÉS:	12,00%	TOTALES A COBRAR
CAPITAL:	\$ 4.459.682,00	CAPITAL
GASTOS PROCESO y/o COSTAS:		
PORTES Y CORREOS:	\$ 50.000,00	INTERESES DE MORA:
SECUESTRE:	\$ 0,00	
PERITOS:	\$ 0,00	
PUBLICACIONES:	\$ 0,00	
CURADOR:	\$ 0,00	
TOTAL GASTOS:	\$ 50.000,00	
Intereses Pendientes	(+) Intereses Actuales	(+) Otros
\$ 0,00	\$ 5.412.567,39	Total Pendiente
		\$ 0,00
Abono	(-) Costas	(-) Intereses y/o
\$ 0,00	\$ 50.000,00	Saldo (+ o -)
		\$ 5.412.567,39
Capital	Menos Saldo a favor	(+o-) Otros
\$ 4.459.682,00	-\$ 5.462.567,39	Saldo de Capital
		\$ 0,00
		\$ 9.922.249,39
Elaborado por:	Revisado por:	
HENRY TORRES CASTRO	JULIO CÉSAR HOYOS MARIN	
Profesional Universitario	Subdirector Operativo de Jurisdicción Coactiva	

Consignar a nombre de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Cuenta de Ahorros No. 760019196158 del Banco Agrario de Colombia, formato debidamente diligenciado (Identificación del Proceso y No. de Cédula de Ciudadanía del demandado), allegando copia al Correo Electrónico: procesoscoactiva@contraloriavalledelcauca.gov.co y/o tesoreria@contraloriavalledelcauca.gov.co